

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 0121-2023-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1. 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

01 Auxiliar de campo VII para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento del Servicio de Recojo y Disposición Final de los Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna"

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME N° 754-2023-GDSSP-GM-A/MPJB INFORME N° 004-2023-OPP-GM/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1 A RASELECAL

- a) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- c) Decreto Legislativo Nº1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- e) Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR/PE.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°006-2021-SERVIR/PE.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 PERFIL DEL PUESTO:

Cuadro 01



DETALLE	
Hoja de vida documentado (cv)	
Contar con RUC (activo)	
Copia simple de DNI (vigente)	
Numero de celular actual	
Correo electrónico actual	
Régimen pensionario actual.	
Declaraciones juradas y solicitud.	
Experiencia laboral mínima de 04 años a más en cargos a fines a la función.	
Sentido de responsabilidad, capacidad de trabajo bajo presión.	
Sin formación	
Acreditar capacitaciones para el puesto	
Experiencia en las funciones a realizar.	

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales Funciones a desarrollar:

- a) Gestión de residuos sólidos de la actividad.
- b) Dirigir las tareas relacionadas con gestión de residuos sólidos.
- c) Coordinar con el responsable de la actividad la ejecución de las actividades diarias.
- d) Otras funciones que le delegue el jefe inmediato.



Creado por Ley N°24799





1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

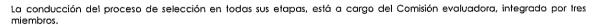
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS LOCALES	
Duración del Contrato	60 días calendario; pudiendo ser renovable de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.	
Remuneración Mensual	S/ 2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)	
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.	
Modalidad de trabajo	Presencial.	

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2,1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	1 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN					
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	19 de Junio del 2023	Comisión Evaluadora			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 20 de Junio al 02 de Julio del 2023	Comisión Evaluadora			
2	CONVOCATORIA					
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 26 de Junio al 02 de Julio del 2023	Comisión Evaluadora			
2.2	Presentación del C.V. será <u>solamente</u> por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	03 de Julio del 2023 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	Comisión Evaluadora			
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES					
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	04 de Julio del 2023	Comisión Evaluadora			
3.2	Evaluación de la hoja de vida	04 de Julio del 2023	Comisión Evaluadora			
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAŁ JORGE BASADRE.	04 de Julio del 2023 7:00 pm	Comisión Evaluadora			
3.4	Entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.)	05 de Julio del 2023 l 1:00 am	Comisión Evaluadora			
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	05 de Julio del 2023 7:00 pm	Comisión Evaluadora			
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES					
4.1	Suscripción del Contrato	06 de Julio del 2023	SGRH			
4.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH			
4.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	06 de Julio del 2023	мрјв			



2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada</u> por medio de **MESA DE PARTES** de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegibles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:









Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE
A) HOJA DE VIDA		MINIMO 45 MAXIMO 60
1. Formación profesional		
2. Cursos o estudios de capacitación	60%	
3. Experiencia		
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25 MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto		
2. Grado de análisis		
3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación		
PUNTAJE TOTAL	100%	

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con la dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación cumcular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emítido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera
 de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales
 que la entidad convocante pueda adoptar.









Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

PRESIDENTE SITE

MUNICIPALIDADA ROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC AON, MIRIAN B. AYCA CUADROS GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NOVINCIA PORMER HEVENO O DE DOMA GE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

A BO BO BE ON THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
SERVICIOS PUBLICOS